

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 28 de Setiembre de 2005 N° 17.222

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1886 del 21/09/05 - Aprueba Contrato de Locación y su Addenda	5171
S.G.G. N° 1889 del 21/09/05 - Comisión Oficial	5172
S.G.G. N° 1892 del 21/09/05 - Interés Pcial. "20 Años de la Fundación del Club de Montaña Janajman"	5173
S.G.G. N° 1893 del 21/09/05 - Interés Pcial. "2° Festival de Acrobacia en Parapente y Copa del Mundo de Acrobacia en Parapente - Wat (World Aerobatic Tour) la 5ª fecha del Circuito Mundial"	5173

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1884 del 20/09/05 - Deja sin efecto designación en la Orquesta Sinfónica de Salta del Sr. Pablo Margherita	5174
S.G.G. N° 1887 del 21/09/05 - Rectifica Dcto. N° 268/95, s/reconocimiento pecuniario	5174
S.G.G. N° 1888 del 21/09/05 - Comisión de Servicios de Profesional	5174
S.G.G. N° 1890 del 21/09/05 - Subsidio	5174
S.G.G. N° 1891 del 21/09/05 - Prórroga de designación temporaria	5174
M.HA. y O.P. N° 1894 del 21/09/05 - Transferencia presupuestaria	5175
M.HA. y O.P. N° 1895 del 21/09/05 - Hace lugar al recurso de reconsideración	5175
M.HA. y O.P. N° 1896 del 21/09/05 - Rechaza Recurso Jerárquico	5175
M.HA. y O.P. N° 1897 del 21/09/05 - Rechaza Recurso Jerárquico	5176
M.HA. y O.P. N° 1898 del 21/09/05 - Rechaza Recurso de Reconsideración	5176
M.ED. N° 1899 del 21/09/05 - Rechaza Reconocimiento al Mérito Artístico	5176
S.G.G. N° 1900 del 21/09/05 - Rechaza Recurso de Reconsideración	5176

RESOLUCION

N° 2264 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 762	5176
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2294 - Ministerio de Salud Pública N° 10/05	5177
N° 2292 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 25/05	5178
N° 2251 - SAETA S.A. N° 2	5178
N° 2145 - Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios N° 28/2005	5178
N° 2097 - Universidad Nacional de Salta N° 07/05	5179

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 2284 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 02/05	5179
N° 2282 - Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone N° 003/05	5179

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 2244 - NORCAMP S.A. - Expte. N° 119-10.365/05	5180
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 2299 - Raúl Ernesto Di Pasquo - Expte. Nº 34-0584/00	5180
Nº 2288 - Juan Carlos Bernal y Sonia Beatriz Bárcena - Expte. Nº 34-5.882/05	5181

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2293 - Barbarino, Francisco Domingo - Expte. Nº 1-108.204/04	5181
Nº 2291 - López, José Alberto - Expte. Nº 130.291/05	5181
Nº 2287 - Tapia, Luciano - Expte. Nº 133.410/05	5181
Nº 2280 - Massara, Carlos Rómulo - Zelaya, Ramona - Expte. Nº 004.276/05	5181
Nº 2275 - Terrón, Eleonora Isabel - Expte. Nº 134.448/05	5182
Nº 2271 - Quiroga, Sofía - Expte. Nº 1-131.633/05	5182
Nº 2267 - González, Santos - Expte. Nº 131.582/05	5182
Nº 2260 - Flores, Patricia Isolina - Expte. Nº 133.602/05	5182
Nº 2259 - López, Susana - Expte. Nº 1-128.512/05	5182
Nº 2258 - Apaza de Olarte, Jacoba - Expte. Nº 131.746/05	5183
Nº 2256 - Flores, Rosario Angel y Hurtado de Flores, Milagro - Expte. Nº 1-A145.792/83	5183
Nº 2255 - Barrios, Lino Mercedes - Expte. Nº 2-133.791/05	5183
Nº 2248 - Montaña, Tomás - Baca, Jorjina - Expte. Nº 133.571/05	5183
Nº 2247 - Sancho, Silvia Susana - Expte. Nº 88.415/04	5184
Nº 2246 - Garnica, Jorge Ernesto - Expte. Nº 128.986/05	5184
Nº 2245 - Valdiviezo, Eleuterio Orlando - Expte. Nº 2-EXP-112.048/04	5184
Nº 2242 - Alvarez, Walter Benigno, Alvarez, Angélica Lindaura - Expte. Nº 133850/05	5184

EDICTOS DE MINA

Nº 2296 - Santa Rita - Expte. Nº 17.829	5184
Nº 2295 - HAP 2 y Otras - Expte. Nº 17.923 y otros	5185
Nº 2285 - Don René I - Expte. Nº 18.149	5185
Nº 2162 - Socompita - Expte. Nº 17.815	5185
Nº 1991 - Huaytiquina - Expte. Nº 18.121	5186

REMATES JUDICIALES

Nº 2300 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 105.751/04	5187
Nº 2276 - Por Mario Montaldi - Juicio Expte. Nº 87.231/04	5187
Nº 2265 - Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. Nº 062.711/02	5188
Nº 2249 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio Expte. Nº 13.764/01	5188

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2195 - García, Ramón vs. Elías, Héctor Oscar - Expte. Nº 3.499/91	5188
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 2286 - Lazarte, Verónica Natalia - Expte. Nº 137.959/05	5188
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

	<i>Pág.</i>
N° 2298 - El Gallinato S.R.L.	5189
N° 2289 - Agromundo S.R.L.	5190
N° 2283 - Universo Hotelero S.A.	5190

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2273 - Maternidad Privada Salta S.A.	5191
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 2281 - FESA S.R.L.	5192
----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 2297 - Centro de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta, para el día 14/10/05	5192
N° 2290 - Centro Vecinal de Villa General Lavalle Sector Viejo, para el día 21/10/05	5193

RECAUDACION

N° 2301 - Del día 27/09/05	5193
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1886

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-1.264/04

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación, y su Addenda, suscriptos entre el señor Julio Hugo Iñiguez Castellón y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato, el locador cede en locación un inmueble de su propiedad, por veinticuatro (24) meses, a partir del 23 de noviembre del 2004 y hasta el 23 de noviembre del 2006, ubicado en calle Pedernera n° 598 de esta ciudad, donde funcionará una Residencia Familiar, a solicitud del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización, dependiente de la citada Secretaría.

Que así mismo, mediante la Addenda de dicho contrato, se modifica la cláusula Tercera del mismo, quedando redactada de la siguiente manera: El precio del alquiler mensual queda establecido de común acuerdo entre las partes, en la suma de Quinientos Cincuenta y

Seis Pesos (\$ 556,00). El alquiler se abonará por mes adelantado del 01 al 10 de cada mes, en la Cuenta Bancaria Banca del Laboro de titularidad del Locador. La presente cláusula tendrá vigencia a partir del mes de enero del 2005 y hasta la finalización del contrato.

Que a f. 55, Asesoría Jurídica de la Secretaría del rubro, dictamina (D. n° 1.173/05), que la presente contratación se hizo en el marco de lo dispuesto en el artículo 13, inciso h) de la ley n° 6838, en virtud de lo sustentado en los expedientes n°s. 153-661/04, 072/04 y 155/04, que dieran origen al decreto n° 2086/04, donde previo a alquilar los inmuebles en cuestión se ha solicitado a distintas inmobiliarias del medio, inmuebles en alquiler sin obtener resultados positivos, y del informe técnico obrante a f. 22, del expediente n° 153-661/04, en donde se manifestó que se necesitaba contar con los inmuebles desde el mes de noviembre del 2003, a fin de poder implementar las distintas modalidades de los Sistemas Alternativos a la Institucionalización, dependiente de la Secretaría del rubro.

Que también señala que mediante expediente n° 153-072/04, se inició la contratación de cuatro (4) inmuebles, sin obtener resultados positivos, por lo que posteriormente se contrató por el artículo 13, inciso h) de la ley n° 6838.

Que atento la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (Ds. n°s. 1.087/05 y 1.229/05) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco de las disposiciones de los artículos 13, inciso h) y 59 de la ley 6838 y su decreto reglamentario n° 1448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación y su Addenda, suscriptos entre el señor Julio Hugo Iñiguez Castellón, D.N.I. n° 6.611.249 y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, que forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputado a la cuenta 033320010100.413211.1000 - Alquiler Edificios y Local, del presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 21 de Setiembre de 2005

DECRETO N° 1889

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-2.102/05.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el doctor Baltasar Saravia, Coordinador General de la Secretaría General de la Gobernación, solicita autorización para realizar la Comisión Oficial a Santiago de Chile entre los días 17 al 23 de octubre de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión será llevada a cabo con el fin de asistir al Congreso Internacional del CLAD, referido a la Reforma del Estado y de la Administración Pública, lo que sería de suma importancia por la función que desempeña en esa área.

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Delegación de Administración de la Gobernación tomaron la intervención que les compete.

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 515/00; 681/05 y 2319/01.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial, que realizará el doctor Baltasar Saravia, Coordinador General de la PSecretaría General de la Gobernación, a la Ciudad de Santiago de la República de Chile, entre los días 17 al 23 de octubre de 2005.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, deberán liquidarse viáticos, pasajes aéreos ida y vuelta e inscripción, a favor del funcionario citado.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02. Ejercicio 2005.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 21 de Setiembre de 2005

DECRETO N° 1892

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-085.332/05.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las actuales el Club de Montaña Janajman, solicita se declaren de Interés Provincial los eventos programados con motivo de los “20 años de la fundación del Club de Montaña Janajman”, que se llevarán a cabo durante el período comprendido entre los días 3 al 22 de octubre del corriente año, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha institución desarrollo durante 20 años y aun sigue desarrollando actividades no solo deportivas asociadas al montañismo, sino también acciones a favor del medio como donativos a residentes montañeses, conferencias audiovisuales, operativos de búsqueda y rescate en montaña, curso de capacitación, etc. que han permitido al mismo posicionarse entre los mas importantes del país.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial los eventos programados con motivo de los “20 años de la fundación del Club de Montaña Janajman”, que se llevarán a cabo entre los días 3 y 22 de octubre del corriente año, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 21 de Setiembre de 2005

DECRETO N° 1893

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-85.348/05.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las actuales la Entidad Aires de Montaña, solicita se declare de Interés Provincial al “2° Festival de Acrobacia en Parapente y Copa del Mundo de Acrobacia en Parapente – Wat (World Aerobactic Tour), la 5ª fecha del circuito mundial”, a realizarse en nuestra ciudad entre los días 20 y 30 de octubre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento, teniendo en cuenta que dicho campeonato es una vidriera del promoción para Argentina en los mercados turísticos y culturales del 1er. mundo y del mejor nivel socio-económico;

Que dicha Entidad manifiesta que la Federación Aeronáutica Internacional (FAI, Suiza) ha elegido a Salta – Argentina para la realización de esta copa, dándole una oportunidad única para que el mundo vislumbre el desarrollo turístico y cultural de nuestra Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “2° Festival de Acrobacia en Parapente y Copa del Mundo de Acrobacia en Parapente – Wat (World Aerobactic Tour), la 5ª fecha del circuito mundial”, que se llevará a cabo en la Provincia de Salta, entre los días 20 y 30 de octubre de 2005.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 1884 – 20/09/2005

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada al señor Pablo Margherita – DNI N° 23.351.800 en la Orquesta Sinfónica de Salta, a partir del día 27 de agosto de 2005.

ROMERO – Altube – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1887 – 21/09/2005 – Expediente N° 04-11.122/05 Ref. 9. y 5.

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 268/95, dejándose establecido que el monto válido correspondiente al reconocimiento pecuniario efectuado en el mismo, a favor del señor Luis Angel Carrizo, D.N.I. N° 17.580.251, es el calculado en planilla que rola a fs. 16 de autos, por el monto de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Uno c/Treinta y Tres Centavos (\$ 1.851,33.-).

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la diferencia establecida en el Artículo 1° de este instrumento, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.669.

Art. 3° - Dése intervención a Fiscalía de Estado.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas que correspondan de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 10. Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1888 - 21/09/2005 - Expediente n° 008.345/05 - Código 274

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, autorízase la comisión de servicios en la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia, de la Asistente Social Cristina Estela Vázquez - D.N.I. N° 05.747.035, Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica II, con funciones de Supervisor Profesional en el Subprograma Control de Gestión de la Secretaría de los Mayores (Decreto n° 199/04), en el marco del Artículo 81 del Decreto N° 4.118/97.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1890 - 21/09/2005 - Expediente N° 155-2.900/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio de \$ 300 (Pesos: Trescientos), a favor del señor Marcos A. Nicola Carullo, destinado a solventar parte de los gastos de organización del "1° Campeonato Interprovincial de Padel", a llevarse a cabo en la Ciudad de Tartagal, entre los días 10 y 11 de setiembre de 2005.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Marcos A. Nicola Carullo, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados, en tiempo y forma ante la Subsecretaría de Deportes, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1891 - 21/09/2005 - Expediente N° 262-7.446/05

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Oscar Ramón Vargas, D.N.I. N° 13.040.977, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 1° de octubre de 2005 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06 - Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1894 - 21/09/2005 - Expte. N° 33-178.749/05

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, la siguiente reestructuración al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un importe de \$ 306.000,- (Pesos trescientos seis mil):

Administración Central

Gastos por Objeto

Rebajar de:

Jurisdicción 90: Servicio de la Deuda

SAF. 1 - Finalidad y Función 510 - Curso de Acción 02 - Actividad 01 - Servicio de la Deuda - Rentas de la Propiedad -

901510020100.416300 - Int., Gtos., y Com. por Prést. Recib. \$ 306.000,00

901510020100.416320 - Int., Gtos., y Com. por Prést. Rec. Sec. Ext. \$ 306.000,00

901510020100.416321 - Inter. por Prést. Sect. Pub. Nac. - C.P. \$ 306.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción 99 - Actividad 01 - Gastos Figurativos:

091000990100.417000 - Gastos Figurativos \$ 306.000,00

091000990100.417212.1000: Transf. de Cap. - Contribuc. a Instit. Desc. - Dirección Vialidad Salta \$ 306.000,00

Organismos Descentralizados

Reforzar a:

Recursos por Rubros: \$ 306.000,00

518000 Contribuciones Figurativas \$ 306.000,00

518200 Cont. Figurativas Financ. de Capital \$ 306.000,00

159000000000.518211.1000: Dirección de Vialidad de Salta \$ 306.000,00

Reforzar a:

Gastos por Objeto:

Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Proyecto Central 02 - Proyecto 01 - Financiamiento 100: \$ 306.000,00

- Obra N° 04 "Mantenimiento por Terceros - Financiamiento 100 - Rentas Generales

151430020104.123121 Obras en Ejecución \$ 306.000,00

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1895 - 21/09/2005 - Expediente N° 36-13.075/04 Copia, Agregados y Referente

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al recurso de reconsideración deducido por el Sr. Raúl Pastor Condori D.N.I. N° 11.943.448 en contra del Decreto N° 2531/04, consecuentemente reconócese la suma de \$ 6.800,31 (pesos seis mil ochocientos con treinta y un centavos) en concepto de indemnización prevista en el artículo 2 inciso f) de la Ley 6695, con los alcances previstos en la Ley 7125 y su Decreto Reglamentario N° 2314/01, debiendo adecuarse la imputación del gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio en curso, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1896 - 21/09/2005 - Expte. N° 22-257.387/05 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Ricardo Javier Issa en contra de la Resolución N° 119/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en virtud de los considerandos interpuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1897 - 21/09/2005 - Expte. N° 22-281.702/03 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Food Way S.A. en contra de la Resolución N° 109/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en virtud de los considerandos interpuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1898 - 21/09/2005 - Expte. N° 131-39.842/05 y Agregados

Artículo 1° - Recházase los Recursos de Reconsideración interpuestos por los Sres. Manuel Angel Agüero y Juan Carlos Ruiz en contra del Decreto N° 1.442/05, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 1899 - 21/09/2005 - Expte. N° 59-17.027/05

Artículo 1° - Recházase el pedido de reconocimiento del beneficio al Mérito Artístico, interpuesto por el Sr. José Manuel Mohamad, D.N.I. N° 6.611.594, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1900 – 21/09/2005 – Expte. n° 44-4.957/99 y 01-85.109/05.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Héctor Antonio Quintana, D.N.I. n° 11.033.715, en contra del Decreto n° 1073/05, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) – Medina

El anexo que forma parte del Dcto. N° 1886 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 2.264

F. v/c N° 10.572

Salta, 22 de Setiembre de 2005

RESOLUCION N° 762

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-21.037/05

VISTO el Plan de Adjudicación y Partición Parcial de los bienes de la sociedad Salta Forestal S.A. (en liquidación), en el marco jurídico establecido en los artículos 101 y sgtes. de la Ley 19.550; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Salta Forestal S.A. se encuentra en proceso de liquidación, a cuyo efecto se designó mediante Decreto N° 2.616 a la Dra. María Patricia Sassarini en carácter de Liquidadora, con las facultades, obligaciones y responsabilidades fijadas para el cargo por la Ley 19.550;

Que la Provincia de Salta es titular del 98% del capital social de Salta Forestal S.A. (en liquidación) correspondiendo el 2% restante al municipio de Joaquín V. González;

Que atento a la existencia de juicios y medidas cautelares trabadas contra los bienes sociales, la Provincia de Salta, a fin de evitar daños mayores, ha procedido a asumir y cancelar las deudas que la sociedad mantenía con distintos acreedores, restando sólo la generadas con la Administración de Ingresos Públicos (AFIP), la cual a la fecha se encuentra en vías de cancelación;

Que es intención de los socios, que los bienes inmuebles que integran el activo de la sociedad, se adjudiquen en especie a la Provincia de Salta en su calidad de accionista mayoritario, y que se proceda a compensar el crédito que mantiene la Provincia de Salta con la sociedad emergente de la asunción y cancela-

ción de obligaciones sociales, con la cuota liquidativa que correspondería al Municipio de Joaquín V. González;

Que, en este orden de ideas la liquidadora de la sociedad procedió a confeccionar un Plan de Adjudicación y Partición Parcial de los bienes sociales que como Anexo forma parte de la presente;

Que corresponde aprobar dicho Plan de Adjudicación y Partición Parcial a fin de que, cumplidos los recaudos previstos por la Ley 19.550, la liquidadora designada proceda a la escrituración de los inmuebles de Salta Forestal S.A. (en liquidación) a favor de la Provincia de Salta en concepto de Partición y Distribución Parcial conforme lo dispuesto por el artículo 107 de la ley 19.550;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Plan de Adjudicación y Partición Parcial de los bienes sociales que como Anexo forma parte de la presente, todo ello con arreglo a los términos del artículo 101 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550 t.o.).

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Ing. Sergio Camacho
Ministro de la Producción y el Empleo

Anexo

Resolución N° 762

Plan General de Adjudicación y Partición de la Empresa Salta Forestal S.A. (EL)

En mi carácter de liquidador y representante legal de Salta Forestal S.A. (EL), dando por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 107 de la Ley N° 19550 y encontrándose suficientemente garantizadas las obligaciones sociales, propongo se apruebe el siguiente Plan de Adjudicación y Partición Parcial de los bienes de la sociedad en liquidación:

“Inmuebles identificados con matrículas N°s 15629 (ant. 7680), 8037, 8039, 8041, 8042, 8043, 8044, 8045,

8046, 8047, 8048, 8049, 8050, 198, 200, 201, 203, 204, 205, 11.447, 11.448, 11.446, 206, 207, 208, 209, 210, 15261 (remanente 211), 212, 213, 214 y 215, todos del Departamento de Anta, a favor de la Provincia de Salta que ostenta el 98% del capital social de la sociedad en liquidación”.

Se comunica de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 19.550:

I.- que el domicilio legal de Salta Forestal S.A. (en liquidación) es en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Avenida Los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta;

II.- que la actividad principal de la sociedad es desarrollar actividades propias del aprovechamiento integral de bosques, de acuerdo a la moderna tecnología y requerimientos silvícolas del área y normas que fijen los organismos técnicos competentes, la explotación, carbonización, industrialización, forestación, transporte y comercialización de productos y subproductos forestales y agropecuarios en general.

El plazo para ejercer el derecho de oposición finalizará a los 15 días a partir de la última publicación legal.

Imp. \$ 125,00

e) 27/09 al 03/10/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.294

F. v/c N° 10.573

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Coordinación Gestión Económica
Administrativa**

Programa Compras y Patrimonio

Licitación Pública N° 10/05

Contratación: Medicamentos, anestésicos, soluciones parenterales, y material descartable.

Destino: Area Farmacia – Red de Efectores Públicos de Salud

Fecha de Apertura: 13.10.05 – Horas 11:00

Valor del Pliego: \$ 60,00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/ n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Ventas: Tesorería del Ministerio de Salud Pública, C. C. Grand Bourg Block 2 Planta Alta, Salta y Tesorería de Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña N° 933, Capital Federal.

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Jefe Prog. Compras – Patrimonio
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00 e) 28/09/2005

O.P. N° 2.292 F. N° 161.855

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Licitación Pública N° 25/05

Expte. N° 152-34706/05

Contratación Productos Alimentarios Fraccionados
71.550 Bolsones – 18va. Entrega

Fecha de Apertura: Día 07 de Octubre de 2005 a horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Dirección Gral. Alimentaria Provincial – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Federal.

Precio Tope: \$ 1.645.650 (Pesos, un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta).

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos, doscientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el día 06/10/05 a hs. 14:00 en Tesorería – Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 – Salta.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 – Salta.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub-Prog. Compras

Imp. \$ 50,00 e) 28 y 29/09/2005

O.P. N° 2.251

F. N° 161.781

SAETA S.A.

Licitación Pública N° 2

Objeto: Contratación de un servicio de explotación y mantenimiento de un sistema de recaudación integral para el Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Salta

Precio del Pliego: \$ 15.000.- (Quince mil pesos)

Fecha de Apertura: 14 de Octubre de 2005 a horas 16,00

Consultas y Venta del Pliego: Avenida Virrey Toledo N° 340 - Ciudad de Salta, Teléfono (0387) 4228388 / 4228488 en horarios de 9,00 a 16,00 horas

Venta del Pliego: Casa de la Provincia de Salta, Diagonal Norte 933 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfono 011-43262456 en el horario de 10,00 a 16,00. Los mismos se encuentran disponibles a partir del 29 de Septiembre de 2005

Recepción de las Ofertas: Oficinas de SAETA S.A. - Avenida Virrey Toledo N° 340 - Ciudad de Salta hasta antes de horas 16,00 del día 14 de Octubre de 2005

C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez
Gerente Administrativo

Angel Salazar
Jefe de Departamento
Administrativo - Contable

Imp. \$ 75,00 e) 26 al 28/09/2005

O.P. N° 2.145

F. N° 161.575

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Dirección General de Administración

Dirección Compras y Contrataciones

Objeto: "Relevamiento, Documentación y Restauración del Templo y Convento de San Francisco, ubicado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán"

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 7° - Oficina 710 - Cap. Fed. - Horario de 10,00 a 16,00

En la Sede del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura sito en Deán Funes 140 - Piso 3° - Provincia de Salta de 10,00 a 13,00 hs. Tel. 0387-4314363 / 4213363

Y en la Conducción Tucumán de la Dirección Nacional de Arquitectura, sita en Diego de Villarroel 151 - Yerba Buena - Provincia de Tucumán de 10,00 a 13,00 hs. Tel. 0381-4352138 / 4354895

Adquisición del Pliego: Departamento Tesorería - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 713 - Cap. Fed. - En el horario de 10,00 a 14,00 horas

Y en la Sede del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 2005 Hora: 15,00

Lugar de Aperturas: Dirección Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 7° - Oficina 704 - Capital Federal

Presupuesto Oficial: \$ 698.899,00

Plazo de Ejecución de la Obra: 10 meses

Valor Pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600,00) efectivo o cheque

Asimismo se informa que las propuestas serán recibidas el día 31 de octubre de 2005 de 10.00 a 14.00 hs. en la Dirección Compras y Contrataciones y hasta el día 24 de octubre de 2005 de 10.00 a 13.00 hs. en la sede del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura. La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo.

Imp. \$ 390,00 e) 19/09 al 05/10/2005

O.P. N° 2.097

F. v/c N° 10.569

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 07/05

Expediente N° 18.123/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 07/05 para la ejecución de la Obra N° 068: Sede Regional Tartagal - Aula

Fecha y Lugar de Apertura: 13 de Octubre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta- Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150 - Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 771.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 180 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 375,00 e) 12 al 29/09 y 03 al 06/10/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 2.284

F. N° 161.846

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precios N° 02/05 para la compra de Bolsones Alimentarios, Leche Entera en Polvo y Azúcar con fecha de apertura el día 06/10/05 a horas 10:00. Venta de pliegos a partir del día 29/09/05 en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:00 a 14:00 hs.

Jennifer Watson
Oficina de Compras

Imp. \$ 25,00 e) 28/09/2005

O.P. N° 2.282

F. N° 161.843

Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Concurso de Precios N° 003/05

Adquisición

Ropa para Pacientes

Apertura: 14 de Octubre de 2005

Hora: 10:00 Hs.

Destino: Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras
 Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras
 Hospital de Salud Mental
 Dr. Miguel Ragone
 Avda. Richieri s/n° de 8 a 13 hs.
 Pliegos Sin Cargo

Josefina Brandam
 Jefa. Sector Compras

Imp. \$ 25,00 e) 28/09/2005

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 2.244 F. N° 161.772

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.028 has. con destino ganadero en la finca "La Charqueda fracc. 7 y 8", inmueble identificado con las Matrículas N° 5706 y 5707 del Departamento Anta, Expte. N° 119-10.365/05 iniciado por el Sr. Jorge Dante De la Orden en representación de la firma "NORCAMP S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 11 de octubre de 2005 a las 9 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta

Plazo para ser parte: 7 de octubre de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
 Jefe Prog. Rec. Ftiles. Suelos y Areas Protegidas
 Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 26 al 28/09/2005

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

O.P. N° 2.299 F. N° 161.867

Ref. Expte. N° 34-0584/00

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Raúl Ernesto di Pasquo gestiona el cambio de carácter de la concesión de uso de caudales públicos de ejercicio eventual a permanente para el inmueble rural de su propiedad identificado como Finca Nueva Lourdes, Catastro N° 2908 ubicado en la localidad de Betania, Dpto. Gral. Güemes para irrigar una superficie de 5,0000 has., con una dotación de 2,625 l/s., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Mojotoro, concesión otorgada con carácter eventual por Dcto. N° 2325/90.

El cambio de carácter solicitado se funda en un convenio con la ex A.G.A.S., que habilitó la realización de obras de mejoramiento del sistema de riego, favoreciendo las condiciones de escurrimiento y distribución de los caudales, y beneficiando en definitiva a todos los usuarios del sistema.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. N° 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 14 de Junio de 2.005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
 Jefe Programa Jurídico.
 Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamarina
 Asesora Letrada
 Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/09/2005

O.P. N° 2.288

F. N° 161.850

Ref. Exptes. N° 34-5.882/05

Los Señores Juan Carlos Bernal y Sonia Beatriz Bárcena en su carácter de cesionario de derechos y acciones de partes indivisas del inmueble Matrícula N° 493 del Dpto. Anta, solicitan concesión de uso de caudales públicos para irrigar 5 ha. de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47 con un caudal de 2,625 lts./seg. con aguas del río Juramento.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 y conc. del C.A. se ordena la publicación del presente,

por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 28 al 04/10/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.293

R. s/c N° 11.575

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Barbarino, Francisco Domingo s/ Sucesorio", Expte. N° 1-108204/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Julio de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/09/2005

cación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Setiembre de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/09/2005

O.P. N° 2.287

F. N° 161.851

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en estos autos caratulados "Tapia, Luciano s/Sucesión ab intestato", (Expte.: N° 133.410/05), Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por Tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Capital 22 de Setiembre de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/09/2005

O.P. N° 2.291

F. N° 161.856

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Juicio: López, José Alberto s/Sucesorio" – Expte. N° 130.291/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publi-

O.P. N° 2.280

F. N° 161.836

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda

Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán – Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados: “Sucesorio de Massara, Carlos Rómulo; Zelaya, Ramona” Expte. N° 004276/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Agosto de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/09/2005

O.P. N° 2.275 F. N° 161.827

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Terron, Eleonora Isabel – Sucesorio” Expte. N° EXP-134.448/05 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 20 de Setiembre de 2005. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/09/2005

O.P. N° 2.271 R. s/c N° 11.574

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos: “Quiroga, Sofia – Sucesorio”, Expte. N° 1-131.633/05, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Sal-

ta, 06 de Setiembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/09/2005

O.P. N° 2.267 F. N° 161.813

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Cuellar, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos en el juicio “Sucesorio: Gonzalez, Santos” Expte. N° 131.582/05 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Rosa Mamáis, Secretaria. Salta, 26 de Agosto de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/09/2005

O.P. N° 2.260 F. N° 161.797

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Flores, Patricia Isolina - Sucesorio” - Expte. N° 133.602/05, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 20 de setiembre de 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/09/2005

O.P. N° 2.259 R. s/c N° 11.573

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría

del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "López, Susana - Sucesorio" Expte. N° 1-128.512/05 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Junio de 2.005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 26 al 28/09/2005

O.P. N° 2.258 R. s/c N° 11.572

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nom., Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Apaza de Olarte, Jacoba s/Sucesorio" Expte. N° 131.746/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el "Boletín Oficial", dos días en el "Nuevo Diario" y un día en el diario "El Tribuno". Salta, 9 de Agosto de 2005. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 26 al 28/09/2005

O.P. N° 2.256 F. N° 161.789

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Flores, Rosario Angel y Hurtado de Flores, Milagro s/Sucesorio" Expte. N° 1-A145.792/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación

por tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario a proponer. Salta, 16 de Noviembre de 1983. Fdo. Dr. Martín Cornejo, Juez. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria. Salta, 22 de setiembre de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/09/2005

O.P. N° 2.255 F. N° 161.792

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda en los autos caratulados "Barrios, Lino Mercedes - Sucesorio" Expte. N° 2-133.791/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Escribana Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 7 de Setiembre de 2.005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/09/2005

O.P. N° 2.248 F. N° 161.765

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1a. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados "Montaño, Tomás - Baca, Jorjina - Sucesorio" - Expte. N° 133.571/05, Cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Setiembre del 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/09/2005

O.P. Nº 2.247

F. Nº 161.767

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos "Sancho, Silvia Susana - Sucesorio" Expte. nº 88.415/04 Cita y emplaza a todos los que se considere con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación a efectuarse por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 19 de Mayo de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/09/2005

O.P. Nº 2.246

F. Nº 161.770

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Garnica, Jorge Ernesto s/Sucesorio" Expte. 128.986/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 01 de Septiembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/09/2005

O.P. Nº 2.245

F. Nº 161.771

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Valdiviezo, Eleuterio Orlando s/Sucesorio" - Expte. Nº 2-EXP-112.048/04, cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren

con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 2 de Septiembre de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/09/2005

O.P. Nº 2.242

F. Nº 161.761

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Alvarez, Walter Benigno; Alvarez, Angélica Lindaura por Sucesorio", Expte. Nº 133.850/5, Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20/IX/05. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/09/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 2.296

R. s/c Nº 11.577

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. Nº	Mina	Mineral	Depto.
17.829	Santa Rita	Diseminado de Cobre	Iruya
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.			
Sin Cargo			e) 28/09/2005

O.P. N° 2.295

R. s/c N° 11.576

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
17.923	Hap 2	Ulexita	LosAndes
56	Los Andes	Boratos	La Poma
100.706	San Antonio Abad	Carbonato de Plomo	La Poma
17.896	LaCautiva	Perlita	LosAndes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 28/09/2005

O.P. N° 2.285

F. N° 161.845

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Juan Carlos Valdez, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Don René I, que tramita mediante Expte. N° 18149, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: San Luis – Río Arenales, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7253640.57	3548211.86
7254004.69	3548893.57
7253898.34	3548925.64
7253545.06	3548262.68

Superficie 8 Has. 2727 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/09, 06 y 19/10/2005

O.P. N° 2.162

F. N° 161.609

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Silvia Rene Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Socompita" diseminado de oro, cobre y arsénico, ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17815 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
Pertenencia 1	
2587361.31	7299943.30
2588361.31	7299943.30
2588361.31	7298943.30
2587361.31	7298943.30
Pertenencia 2	
2586361.31	7299943.30
2587361.31	7299943.30
2587361.31	7298943.30
2586361.31	7298943.30
Pertenencia 3	
2585361.31	7299943.30
2586361.31	7299943.30
2586361.31	7298943.30
2585361.31	7298943.30
Pertenencia 4	
2587361.31	7300943.30
2588361.31	7300943.30
2588361.31	7299943.30
2587361.31	7299943.30
Pertenencia 5	
2586361.31	7300943.30
2587361.31	7300943.30
2587361.31	7299943.30
2586361.31	7299943.30
Pertenencia 6	
2585361.31	7300943.30
2586361.31	7300943.30
2586361.31	7299943.30
2585361.31	7299943.30

Pertenenencia 7

2587361.31	7301943.30
2588361.31	7301943.30
2588361.31	7300943.30
2587361.31	7300943.30

Pertenenencia 8

2586361.31	7301943.30
2587361.31	7301943.30
2587361.31	7300943.30
2586361.31	7300943.30

Pertenenencia 9

2585361.31	7301943.30
2586361.31	7301943.30
2586361.31	7300943.30
2585361.31	7300943.30

Pertenenencia 10

2587361.31	7302943.30
2588361.31	7302943.30
2588361.31	7301943.30
2587361.31	7301943.30

Pertenenencia 11

2586361.31	7302943.30
2587361.31	7302943.30
2587361.31	7301943.30
2586361.31	7301943.30

Pertenenencia 12

2585361.31	7302943.30
2586361.31	7302943.30
2586361.31	7301943.30
2585361.31	7301943.30

Pertenenencia 13

2586361.31	7303943.30
2587361.31	7303943.30
2587361.31	7302943.30
2586361.31	7302943.30

Pertenenencia 14

2585361.31	7303943.30
2586361.31	7303943.30
2586361.31	7302943.30
2585361.31	7302943.30

Pertenenencia 15

2584361.31	7303943.30
2585361.31	7303943.30
2585361.31	7302943.30
2584361.31	7302943.30

Pertenenencia 16

2586361.31	7304943.30
2587361.31	7304943.30
2587361.31	7303943.30
2586361.31	7303943.30

Pertenenencia 17

2585361.31	7304943.30
2586361.31	7304943.30
2586361.31	7303943.30
2585361.31	7303943.30

Pertenenencia 18

2584361.31	7304943.30
2585361.31	7304943.30
2585361.31	7303943.30
2584361.31	7303943.30

L.L. X=7301483,38 - Y= 2586355,73

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 84,00

e) 20 y 28/09 y 10/10/2005

O.P. N° 1.991

F. N° 161.295

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Hipólito Gumersindo y Lea Eliana Cruz, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Huaytiquina, que tramita mediante Expte. N° 18121, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Huaytiquina, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7371712.6900	3380424.9300
7371703.9100	3380648.8800
7371120.4700	3380666.5700
7370756.5200	3381167.2000
7370550.4200	3381158.3600
7370576.7500	3380666.5700
7370896.8600	3380666.5700
7370901.2800	3380424.9300

Superficie 37 Has. 7200 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 16 y 28/09/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.300

F. N° 161.869

Por MIGUELANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 30/9/05 a 18:00 Hs. en Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal remataré c/base de \$ 2.068,66 (2/3 Ptes V.F.) el inmueble prop del demandado ident con Mat N° 4544 Secc E Mzna 8 Par 9 del Dpto. San Martín (Tartagal), ubic en calle Bme Mitre N° 326 de Villa Saavedra ciudad de Tartagal. Lím: los dan su tit obran en autos. Med: Fte 13,35 m Fdo 40 m. Casa construid en material techos de chapas cinc se encuentra div en dos partes una consta de dos dormit galería y baño prec los dormit c/cielorra de tergopol piso cement alis c/carpin de madera y la otra pte tiene construí tres piezas cocina y baño sin terminar teniendo únicamente contrapi puerta del frente faltándole las ventanas el perímetro se encuentra cerrado por cerco de madera con una parte en mampostería de ladrillos con vereda exterior de cemen alis encontrándose sobre calle de tierra. Serv: Cta c/luz, agua y cloacas pasan por el fte teléfono y videocable con alumbrado pub. Est Ocup: Habit el Sr. Félix Ortiz en calid de propietario, todo según acta de constat realiz por Sr Juez de Paz de Tartagal (fs 32) Forma de Pago: Señá 30% del pcio adquir en el acto del remate Saldo dtro de cinco días de aprob la subasta. El Imp a la vta del bien (inmueb) s/el art 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el pcio y se abonará al inscribir la transf. Com de Ley 5% con más el 1,25% Sell DGR todo a cargo del compr; Ordena: Sra. Juez Civil de Pers y Flia 3º Nom Dra. Marta Inés Maturana de Ahaddad, Secret N° 1 en juic c/Ortiz, Félix - Ejec de Sent Expte N° 105.751/04. Edic por 3 días en Bol Ofic y El Tribuno. El remate se realiz aunque el día sea declar inháb. Infor en Expte o al Mart M.A.Ch. (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 - 1º Piso - Tel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 28/09/2005

O.P. N° 2.276

F. N° 161.829

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE

Dpto. ocupado en calle Belgrano

El día 3 de Octubre del 2005 a hs. 18:00, en la sede del Colegio Público de Martilleros en España N° 955, Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes (\$ 6.246,26), el inmueble identificado como Unidad Funcional 29, Matricula 138.866, Sección B, Manzana 89, Parcela 9 del Departamento Capital; sito en calle Belgrano N° 366, Dpto. 3ero A, el cual posee 1 (un) living comedor, piso parquet, 2 (dos) dormitorios con piso cerámico, 1 (un) baño con piso cerámico, 1 (una) cocina, con piso y revestimiento cerámico, 1 (un) lavadero con pileta de lavar, 1 (un) balcón. Todos los serv. instal. Se encuentra ocupado por inquilino. Ordena la Sra. Juez de personas y Familia de Primera Inst. N° 3, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "Calvo Moscoso, María Patricia vs. Tomás Aranda, Roberto Marín s/Ejecución de Sentencia"- EXP. N° 87.231/04. Forma de pago: Exigir al comprador, el 30% del precio en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Con relación al impuesto de sellos que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales, el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al martillero actuante, quien lo abonará en autos; 50% restante será deducido del producido del remate. Asimismo el martillero deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado en oportunidad de presentar la planilla de gastos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinente. Publíq. 5 días en Bol. Oficial y diario de circulación comercial. Mart. Púb. - Resp. Monotr.

Imp. \$ 200,00

e) 27/09 al 03/10/2005

O.P. N° 2.265

F. N° 161.802

28-9-05 - En San Felipe y Santiago N° 942
(Esq. Santa Fe)

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault 9 - mod./93

El 28 de Setiembre de 2005 a Hs. 18,30.- en San F. y Santiago n° 942, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Un automotor Marca Renault, Modelo R-9-GTL, Sedán 4 puertas, Motor marca Renault n° 5841144, Chasis marca Renault n° L428003415, Dominio TXP-673, equipado con cuatro ruedas colocadas, sin batería y sin ningún otro accesorio. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Ordena: Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Primera Instancia de Primera Nominación, en juicio que se sigue c/Olmos, José Luis s/Ejecución de Sentencia, Expte. n° 062.711/02. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Mayores datos al suscripto Martillero en San F. y Santiago n° 942 - Tel. 4235980 - IVA: Monotributo. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/09/2005

O.P. N° 2.249

F. N° 161.779

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA GAINZO

JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso Inmueble ubicado en Pje. G.
Sardina 2156 (Entre Cnel. Suárez
y Luis Patrón Costas)**

El 28/09/05, Hs. 18,15 España N° 955 – Colegio de Martilleros, remataré con base de \$ 1.924,95, el 50% ind. de catastro 25.279, Secc. G, Manz. 109a, Parc. 10, Dpto. Capital, plano 1784. Descripción: terreno totalmente tapiado, piso de tierra, c/chapa de zinc aprox. 6 x 7 m. c/portón metálico de 2 hojas. En la parte posterior hay una puerta que comunica con el inmueble ubicado en Avda. Belgrano 2155. Servicios: todos pasan por la calle, cuenta con pavimento y alum. público. Deudas al 24.6.04: \$ 90,55 T.G.I. y \$ 12,76 imp. inmov. Ocupado

por la Sra. Juana A. de Becker y su hija mayor de edad. Cond. de venta: seña 30%, comisión 5% y el 50% sell. D.G.R., saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. de inmuebles, art. 7 ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en autos seguidos c/Becker, Carlos Alberto, Expte. N° 13.764/01. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario circ. com. Por informes o visitas, a la Martillera tel. 156857664 – 4311120, Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 28/09/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.195

F. N° 161.699

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en autos caratulados "García, Ramón vs. Elías, Héctor Oscar y en contra de los Sucesores de Don Félix o Feliciano Jacinto Díaz y/o en contra de cualquiera que se considere con derecho sobre el predio" S/Prescripción Adquisitiva Expte. N° 3.499/91, cita por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días (Art. 145° y 146° del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citándose al Sr. Jacinto Roberto Díaz y/o sus herederos para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 06 de Setiembre de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 22 al 28/09/2005

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 2.286

F. N° 161.852

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación; Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Lazarte, Verónica Natalia

s/Inscripción de Martillero” Expediente N° 137.959/05. Hace saber que la Sra. Verónica Natalia Lazarte - D.N.I. N° 27.493.681 con domicilio en la calle 9 de Julio N° 1.080, de la localidad de Tartagal, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, y se cita y emplaza por el término de tres días, a todos aquellos que se

consideren con derecho a oponerse. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial. Salta, 08 de Septiembre de 2005. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/09/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.298

F. N° 161.861

El Gallinato S.R.L.

Constitución: Contrato constitutivo de la sociedad El Gallinato S.R.L. por instrumentos privados de fecha 08 de Febrero de 2.005; y Modificado por instrumento privado de fecha 05 de Julio de 2.005.

Socios: 1) Marcelo Alejandro Romero, argentino, D.N.I. N° 20.707.180, C.U.I.T. N° 20-20707180-4, casado, nacido el 10/09/1969, empresario, domiciliado en Ex Combatientes de Malvinas 3890 de esta ciudad; 2) Eduardo Ernesto Figueroa Bernal, argentino, L.E. N° 7.850.248, C.U.I.T. N° 20-07850248-8, divorciado, nacido el 04/09/1949, médico, con domicilio en Luracatao 94, El Típal Club de Campo, de esta ciudad, 3) Roberto San Millán, argentino, D.N.I. N° 30.635.644, C.U.I.T. N° 20-30635644-6, soltero, nacido el 28/11/1983, empresario, con domicilio en Dean Funes 35, 5° Piso, de esta ciudad, 4) Carlos Gómez Rincón, argentino, D.N.I. N° 11.343.880, C.U.I.T. N° 20-11343880-1, casado, nacido el 09/11/1954, abogado, con domicilio en Rivadavia 384 de esta ciudad; y 5) Enrique Alejandro Juncosa, argentino, D.N.I. N° 12.959.791, C.U.I.T. N° 20-12959791-8, casado, nacido el 17/08/1957, abogado, con domicilio en Rivadavia 384 de esta ciudad.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de “El Gallinato S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del País, las siguientes operaciones: a) Negocios inmobiliarios en general, loteos, comercialización, construcción y/o desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, urbanísticos, sean urbanos, sub-urbanos o rurales, de clubes privados, countrys, granjas, clubes deportivos privados y todo otro proyecto similar, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, realización de loteos, subdivisiones, anexionas, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a la prehorizontalidad y propiedad horizontal; construcción y administración, locación o arrendamiento, y explotación de inmuebles; b) Negocios y operaciones vinculadas al turismo en general.

Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 586.000 representados por 1000 cuotas de \$ 586,00 cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: Marcelo Alejandro Romero, suscribe 500 cuotas, que totalizan la suma de \$ 293.000 e integran en este acto el 100% en dinero en efectivo; Eduardo Figueroa Bernal suscribe 125 cuotas que totalizan la suma de \$ 73.250 obligándose a integrar el capital suscripto dentro del plazo de 12 meses desde la suscripción del contrato constitutivo; Carlos Gómez Rincón, suscribe 125 cuotas que totalizan la suma de \$ 73.250 obligándose a integrar el capital suscripto dentro del plazo de 12 meses desde la suscripción del contrato constitutivo; Roberto San Millán, suscribe 125 cuotas que totalizan la suma de \$ 73.250 obligándose a integrar el capital suscripto dentro del plazo de 12 meses desde la suscripción del contrato constitutivo; y Enrique Alejandro Juncosa, suscribe 125 cuotas que totalizan la suma de \$ 73.250 obligándose a integrar el capital suscripto dentro del plazo de 12 meses desde la suscripción del contrato constitutivo. De este modo queda íntegramente suscripto el capital social.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos a cinco gerentes, socios o no, en forma conjunta por el término de duración de la sociedad.

Ejercicio Económico - Financiero: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.

Sede Social: Se establece la sede social en calle Rivadavia número 384 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Gerentes: Se designa gerentes a los señores Eduardo Figueroa Bernal y Marcelo Alejandro Romero.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/09/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 28/09/2005

O.P. N° 2.289

F. N° 161.849

Agromundo S.R.L.

1 - Socios: Pistán, Eduardo, argentino, CUIT 20-07249007-0, DNI. 7.249.007, nacido el 09-04-38, con domicilio en calle Avda. Bélgica 1537 de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, casado con Fidelina Flores, D.N.I. 4.433.184, comerciante y Rueda, Miguel Angel, argentino, soltero, CUIT 23-30338984-9, DNI. 30.338.984, nacido el 15-09-76, con domicilio en manzana 188 B, lote 26, B° 26 de Marzo de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, y de actividad comerciante.

2 - Fecha de Contrato: 02/09/2.005.

3 - Denominación Social: "Agromundo S.R.L."

4 - Domicilio Social: Avda. Paraguay n° 1203, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5 - Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Venta de Abonos y Fertilizantes.

6 - Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 (Cuatrocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Pistán, Eduardo, suscribe la cantidad de Trescientos Sesenta (360) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Rueda, Miguel Angel, suscribe la cantidad de Cuarenta (40) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 - Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Socio Pistán, Eduardo, en calidad de Socio Gerente.

9 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/09/05. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 40,00

e) 28/09/2005

O.P. N° 2.283

F. N° 161.847

Universo Hotelero S.A.

Socios: Massimo Ianni, D.N.I. N°: 92.888.971, CUIT. N°: 20-92888971-9, italiano, de 42 años de edad, empresario hotelero, soltero, domiciliado en calle Juncal N°: 3.280, Piso 16, Oficina "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Hernán Javier Olmedo, DNI. N°: 23.079.724; CUIT. N°: 20-23079724-3, argentino, de 32 años de edad, empresario, soltero, con domicilio en calle Juncal N°: 3.280, Piso 16, Oficina "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 143, de fecha 03 de Agosto del 2005, de Constitución de la Sociedad; autorizada por el Escribano de esta ciudad, Don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "Universo Hotelero Sociedad Anónima".

Domicilio Social: Domicilio legal y Sede Social en calle General Güemes N°: 538/42, de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto principal: 1) Hotelaría: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas o desayunos y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelaría, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad conexas, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelaría u hospedaje en general. 2) Actividad Turística en general, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes para lo cual podrá brindar servicios de atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y los relacionados con la misma; reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales y/o internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reservas de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, consignaciones, comisiones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior, dando cumplimiento a las leyes, reglamentaciones u ordenanzas que reglan la mencionada actividad, lo cual podrá realizar por sí, o por terceros o asociada a éstos y los relacionados con la misma. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por cien (100) acciones de valor nominal Un Mil Pesos (\$ 1.000.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Podrán también emitirse acciones preferidas sin derecho a voto en las condiciones establecidas por ley y dispuestas por Asamblea. Las acciones ordinarias que se emitan en futuros aumentos de capital podrán tener de uno a cinco votos según sean de Clase E, D, C o A. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, sólo podrán emitirse certificados provisionales nominativos. El capital es suscripto en su totalidad, inte-

grando cada uno de los socios en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Cada uno de los Socios suscribe cincuenta (50) acciones de un voto por acción, por un valor de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000). Ambos Socios integran en este acto el veinticinco por ciento (Todas las integraciones en efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de socios que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Diez (10) Directores Titulares; siendo el término de su elección de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que Los Titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio (unipersonal): y por el mandato de tres ejercicios, como Director Titular: en el cargo de Presidente: Don Massimo Ianni; y Director Suplente: a Don Hernán Javier Olmedo, quienes aceptan y asumen los cargos de Directores y fijan domicilio especial en el de calle General Güemes N°: 538/42, de esta ciudad de Salta.

Organo de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/09/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 28/09/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.273

F. N° 161.821

Maternidad Privada Salta S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 2005 a Hs. 20 en la sede

de la sociedad, sita en calle Urquiza n° 150 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.

2.- Cesión o venta parcial de inmueble identificado como matrícula, sección, parcela....., Capital. Se aclara que la operación inmobiliaria sería solo sobre planta alta, con cargo de construcción y destino de la misma, y sólo sobre el sector que da cuenta el croquis que se encuentra en la sede social para su estudio. Autorización para construcción.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el mismo día, 19 de Octubre de 2005, a las hs. 21 a efectos de tratar el mismo Orden del Día.

Dr. Roberto Giampaoli
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 27/09 al 03/10/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.281

F. N° 161.841

FESA S.R.L.

Modificación Contrato Social
Designación de Gerente

Con fecha 28 de junio de 2005 los socios actuales:
Daniel Antonio Fea, argentino, D.N.I. N° 14.334.645,

C.U.I.L. N° 20-14334645-6, empleado, casado, nacido el 19 de abril de 1961, con domicilio en Avda. Del Golf N° 18 de ciudad de Salta, y la señora Diana Elida Gervasoni, argentina, D.N.I. N° 14.322.148, C.U.I.T. N° 27-14322148-8, comerciante, casada, nacida el 12 de febrero de 1961, resolvieron modificar el Contrato Social:

1.- Capital Social: Ciento diez mil pesos (\$ 110.000,00), representado por mil cien (1.100) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas: a) el sr. Daniel Antonio Fea, la cantidad de doscientas noventa y siete cuotas de capital, b) la señora Diana Elida Gervasoni, la cantidad de ochocientos tres (803) cuotas de capital. Cuotas suplementarias: La sociedad podrá resolver el aporte de cuotas suplementarias por parte de los socios hasta un monto equivalente al 100% del capital social, integrado en la proporción a la titularidad de las mismas, y cumpliéndose los requisitos del art. 151 de la Ley 19550.

2.- Administración y representación: A cargo de un gerente, socio o no, designado en reunión de socios, por el término de dos ejercicios. Garantía: El administrador constituirá una garantía de dos mil pesos, o la que se establezca legalmente. Administración actual: Diana Elida Gervasoni.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/9/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 28/09/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.297

F. N° 161.860

Centro de Jubilados y Pensionados
de Comercio de la Ciudad de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad

de Salta, de conformidad a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios a "Asamblea General Extraordinaria", que se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2005 a las 18:00 horas en calle España N° 1090 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Modificación del Estatuto Social (Titulo II, de la Capacidad y Patrimonio Social - Artículo 5º, Suspensión del punto "d").

3.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Julio H. Isa
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/09/2005

O.P. N° 2.290

F. N° 161.853

Centro Vecinal de Villa General Lavalle
(Sector Viejo) - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal de Villa General Lavalle (Sector Viejo) convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre de 2005, a horas 19:30 en la Sede Social sita en Río Juramento N° 2.555 de la ciudad de Salta, departamento Capital, de la provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.

2.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.

3.- Lectura del Acta anterior.

4.- Memoria del ejercicio 01/07/2002 - 30/06/2005.

5.- Balance General de los Ejercicios 01/07/2002 - 30/06/2003, 01/07/2003 - 30/06/2004 y 01/07/2004 - 30/06/2005.

6.- Inventario.

7.- Informe del Organó de Fiscalización.

8.- Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Manuel Tejerina
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/09/2005

RECAUDACION

O.P. N° 2.301

Saldo anterior	\$ 184.708,60
Recaudación del día 27/09/05	\$ 716,90
TOTAL	\$ 185.425,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780